

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 103/2004

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL ARQ. JUAN CARLOS CALDERON ROMERO CONSEJERO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 142/2002 de 20 de diciembre de 2002, que aprueba los Estatutos de la Fundación Cultural del BCB.

La Resolución de Directorio N° 079/2003 de 15 de julio de 2003, que designa al Dr. Fernando Cajías de la Vega Consejero de la Fundación Cultural del BCB.

La Resolución de Directorio N° 128/2001 del 13 de diciembre del 2001, que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La nota del Dr. Fernando Cajías de la Vega de DVC-715/04 de 6 de julio de 2004.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Artículo 81 de la Ley 1670, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del BCB estará compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del Banco Central de Bolivia.

Que el Dr. Fernando Cajías de la Vega ha presentado renuncia al cargo de Consejero de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que el Dr. Fernando Cajías de la Vega fue designado por el Banco Central como Consejero de la Fundación correspondiendo, en consecuencia, nombrar a su reemplazante de entre los candidatos presentados para el efecto.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Designar al Arq. Juan Carlos Calderón Romero Consejero de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren el Estatuto de dicha entidad y las disposiciones legales antes citadas.

Artículo 2.- Comunicar la decisión que antecede al Presidente de la Fundación Cultural del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 21 de julio de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.